Municipalidad de Concepción

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo – División de Compras / UOC

Concepción, 22 de junio del 2010.

Dictamen AF/DA/UOC Nº 03/2010

Sr.:
Intendente Municipal
Ing. Luís Herminio Acosta Paniagua
Presente.

Ref.: **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Tratamiento de Residuos Patológicos por la vía de la excepción con la Empresa **SANMARINESE S.A.**

El motivo es que la mencionada empresa posee profesionales que se encargan exclusivamente de este servicio, y el plantel de técnicos es de reconocida capacidad y experiencia en el ámbito de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Tratamiento de Residuos Patológicos y a través de los años que llevan trabajando consideramos contar con sus servicios.

Ya que estos mismos se encargaron de las instalaciones de la maquina con la cual contamos y a todo esto hay que considerar que cualquier desperfecto pueda dañar el equipo, de ser así podría resultar más perjudicial tanto a la maquina como a la institución.

Como es de su conocimiento el equipo esterilizador juega un papel muy importante para seguir con el tratamiento de los residuos patológicos.

Adjuntamos la nota de **autorización del fabricante**, NEWSTER S. R. L. como fabricantes oficiales de maquinas de tratamiento de residuos sólidos hospitalarios, para nuestra maquina marca Newster 10.

Dicha modalidad a adoptar se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 33 inc. **a)** establece que el Contrato solo puede Celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

Por todo lo expuesto, es parecer de esta Unidad Operativa de Contratación viabilizar la contratación por excepción del Servicio de Mantenimiento y Reparación de equipo de tratamiento de residuos patológicos.

Es mi dictamen.

Salvo mejor parecer del Sr. Intendente.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION · Dirección de Administración y Finanzas · Dpto. de Compras y Adquisiciones

Lic. María Luz Coronel
Responsable de UOC

Lic. María Luz Coronel
Jefe Dpto. Administrativo

NEWSTER S.r.l.

ISO 9001 – 2000
Cert. 50 100 7482

Cattolica, 22 de Marzo de 2010.

CERTIFICADO

POR CUANTO:

Nosotros, NEWSTER, S.R.L., como fabricantes oficiales de las máquinas esterilizadoras de tratamiento de residuos hospitalarios de la marca NEWSTER, S.R.L. con fábricas ubicadas en Via Rota 1, int. 2, 47841, Cattolica **(Rimini), Italia, empresa legalmente reconocida el 23/03/1999, e inscripta en el Registro de Sociedades con r.e.a. 275621, Código Fiscal del Operador Comercial Nº 00137150280 – Registro IVA Nº 02402700401, mediante el presente instrumento CERTIFICAMOS que la firma SANMARINESE, SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC Nº 80026430-4, Sociedad constituida de acuerdo a las leyes de la República del Paraguay, inscriptos sus Estatutos Sociales en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, el 10 de diciembre de 2003, con domicilio en Avenida Estados Unidos Nº 1596 esquina Blas Garay, es la única empresa representante de nuestros productos en la República del Paraguay.----------**

FIRMA ----------
Firma del Representante Legal de la Fábrica

NOMBRE **PIER LUIGI BASCUCCI** – Documento de Identidad

CARGO **ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE NEWSTER, S.R.L.**

FECHA 22 de Marzo de 2010.

Sede Legale:
Via Rota, 1 Int. 2
47841 Cattolica (RN) - Italy
Telefono ++378 (0549) 960576 Fax ++378 (0549) 960585
P.IVA 02402700401 – C.F./Reg. Imp: 00137150280 – N. REA 275621
E-mail: first@omniway.sm - www.newster.sm